

**ACUERDO CD NUMERO 005 DE 2012
(15 DE MARZO DE 2012)**

Por medio del cual se aprueba modificar parcialmente el Plan Financiero y las Metas del Plan de Acción 2007-2011 ampliado a Junio 2012 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC- para la vigencia fiscal de 2012 en la modalidad de adición.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por los numerales 10 y 21 del Artículo 29 de los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC- adoptados por la Asamblea Corporativa mediante el Acuerdo No. 001 del 05 de julio de 1995 y reformados mediante el Acuerdo AC No. 03 del 26 de marzo de 2010 y el artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC-, mediante el Acuerdo número CD 016 del 29 de mayo de 2007, aprobó el Plan de Acción Trienal 2007 – 2009 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC.

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC-, mediante el Acuerdo número CD 107 del 01 de diciembre de 2009, aprobó el Plan de Acción Ajustado 2007 – 2011, de conformidad con el Decreto 2350 del 24 de julio de 2009, el cual reglamentó la transición de los planes de acción de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible prevista en el parágrafo del artículo 3 de la Ley 1263 de 2008.

Que mediante el Decreto 3565 del 26 de Septiembre de 2011 fue ampliado el periodo de los actuales Directores de las Corporaciones Autónomas Regionales y la extensión de los Planes de Acción hasta Junio de 2012.

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC-, mediante el Acuerdo número CD 063 del 13 de diciembre de 2011, aprobó el Plan de Acción 2007 – 2011 ampliado a Junio 2012, de conformidad con lo establecido en el Decreto 3565 y con base en los lineamientos presentados en la "Guía para la aplicación del Decreto 3565 de 2011 ajuste de los actuales planes de acción de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible" contenidos en la circular emitida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible –Oficina Asesora de Planeación – Noviembre 9 de 2011 y las orientaciones del Decreto 2350 de 2009.

Que de conformidad con el artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004, el Director General podrá solicitar debidamente soportado Técnica y Financieramente ajustes al Plan de Acción Trienal.

Que de conformidad con el capítulo 7 del Plan de Acción 2007-2011 ampliado a Junio 2012 se mantienen los criterios de ajuste del Plan de Acción establecidos en el capítulo 9 del Plan de Acción Trienal 2007-2009.

Que de acuerdo con el numeral 9.2 del capítulo 9 del Plan de Acción Trienal 2007-2009 de la Corporación, que define los criterios bajo los cuales se podrán solicitar ajustes, modificaciones o adiciones al mismo, prevé que el PAT podrá modificarse cuando quiera que se identifiquen necesidades de ajuste que permitan mejorar las condiciones de ejecución de procesos y proyectos de manera que se garantice el logro de los resultados esperados.

Que conforme a dicho capítulo 9 del Plan de Acción Trienal 2007-2009, los ajustes al PAT deben ser aprobados por el Consejo Directivo de la Corporación.

Que la Directora General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC-, presentó al Consejo Directivo en sesión del 15 de Marzo de 2012, una solicitud de modificación al Plan Financiero y Metas del Plan de Acción 2007-2011 ampliado a Junio 2012, en la modalidad de adición.

Que la solicitud anterior contempla la adición de los recursos que aportará el Servicio Geológico Colombiano antes INGEOMINAS a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –CVC-, en desarrollo del contrato interadministrativo No. 027-2011 con número CVC 0114 del 19 de enero de 2012, con base en las siguientes consideraciones:

- Que con el fin de cumplir con los requerimientos ambientales de los titulares que se acogieron al proceso de legalización de minería de hecho según el código de minas Ley 685 de 2001, se suscribió el contrato interadministrativo No. 027-2011 con número CVC 0114 del 19 de enero de 2012, entre el Servicio Geológico Colombiano antes INGEOMINAS y la CVC, en una cuantía de TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (\$323.145.120) mediante el cual la Corporación se compromete a realizar acciones técnicas y administrativas encaminadas a definir la viabilidad ambiental de las solicitudes de legalización de los yacimientos ubicados en la jurisdicción.
- Que el objetivo de dicho convenio es la elaboración, evaluación e imposición de 19 planes de manejo ambiental de varias solicitudes mineras del Departamento del Valle del Cauca y la imposición de 12 planes de manejo ambiental elaborados por la Universidad Nacional de Medellín en convenio con el INGEOMINAS.
- Que con lo anterior se alcanzará la entrega de 19 Planes de Manejo Ambiental y la imposición de 31 resoluciones de imposición de Planes de Manejo Ambiental de minería de hecho en varios municipios del Valle del Cauca.
- Que por lo anterior se requiere adicionar a la vigencia 2012, al proceso 0310 "Administración de los Recursos Naturales y Uso del Territorio" del PROGRAMA 3 - Gestión integral para la conservación y recuperación de áreas de interés ambiental – del Plan de Acción 2007-2011 ampliado a Junio 2012, la suma de TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (\$323.145.120), e incorporar el indicador "Número de Planes de Manejo Impuestos", una vez sean transferidos los recursos por el Servicio Geológico Colombiano antes INGEOMINAS.

Jee

✓

- Que en el Plan de Acción 2007-2011 ampliado a Junio de 2012 la Corporación priorizó los municipios de Yumbo y Jamundí para realizar la actualización de la formación catastral. Posteriormente el IGAC estableció una priorización la cual para el Valle del Cauca contempló en su orden los municipios de Buenaventura, Palmira, Yumbo y Jamundí y en virtud de que la actualización del municipio de Buenaventura se desarrollará con recursos de la nación y que la administración municipal de Palmira ha solicitado el apoyo de la CVC para su proceso de actualización catastral, para lo cual se requiere redistribuir los recursos asignados inicialmente a los municipios de Yumbo y Jamundí, incluyendo el municipio de Palmira en el proyecto 1567 "Actualización de la formación catastral en municipios del Valle del Cauca" del PROGRAMA 6 – Fortalecimiento Institucional -.
- Que en consecuencia, se requiere ajustar las metas del proyecto 1567 "Actualización de la formación catastral en municipios del Valle del Cauca" del PROGRAMA 6 – Fortalecimiento Institucional - sin que ello ocasione modificación en los recursos financieros.

Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en las consideraciones presentadas por la Administración, se procede por medio de este Acuerdo a efectuar los ajustes a las Metas del Plan de Acción 2007-2011 ampliado a Junio 2012 para la vigencia fiscal de 2012, según el detalle consignado en el mismo.

Que en consideración a lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción Ajustado 2007-2011 ampliado a Junio 2012 en la modalidad de adición por valor de TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (\$323.145.120) para la vigencia fiscal 2012, como se indica en el Cuadro No. 1:

CUADRO N°1
PLAN DE ACCION 2007 – 2011 AMPLIADO A JUNIO 2012
PROGRAMACION AJUSTADA DEL PLAN FINANCIERO VIGENCIA 2012

Pro	Cod.	Proyecto/Proceso	Adición	Programación Plan Financiero							
				Vigencia	2007	2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL
3	0310	Administración de los Recursos Naturales y Uso del Territorio	323.145.120	Actual	1.809.652.737	1.532.018.114	9.290.614.485	10.231.966.915	8.955.556.393	9.630.954.612	41.450.763.256
				Propuesta	1.809.652.737	1.532.018.114	9.290.614.485	10.231.966.915	8.955.556.393	9.954.099.732	41.773.908.376
TOTAL			323.145.120								

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el ajuste de metas físicas correspondientes a la vigencia 2012 del proceso y el proyecto que se detallan a continuación:

JED

7 8

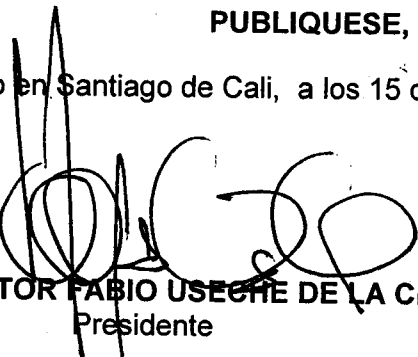
CUADRO N°2
PLAN DE ACCION 2007 – 2011 AMPLIADO A JUNIO 2012
PROGRAMACION AJUSTADA DE METAS FISICAS

Prog	Cod	Proyecto/Proceso	Indicador		Programación de metas							
			Nombre	Unidad	Vigencia	2007	2008	2009	2010	2011	2012	Total
3	0310	Administración de los Recursos Naturales y Uso del Territorio	Número de Planes de Manejo Impuestos	Planes de Manejo	Actual	0	0	0	0	0	0	0
					Propuesta	0	0	0	0	0	19	19
6	1567	Actualización de la formación catastral en municipios del Valle del Cauca	Número de Municipios con base catastral actualizada	Municipios	Actual	0	5	1	-	-	2	8
					Propuesta	0	5	1	-	-	3	9

ARTÍCULO TERCERO: La Dirección de Planeación realizará los ajustes respectivos al documento Plan de Acción 2007-2011 ampliado a Junio 2012 de acuerdo con las modificaciones aprobadas en el presente Acuerdo, incluyendo lo correspondiente a metas de procesos y ponderaciones cuando haya lugar.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Santiago de Cali, a los 15 días del mes de marzo de 2012.

X 
HECTOR FABIO USECHE DE LA CRUZ
Presidente


HENRY GONZALEZ CERQUERA
Secretario

